

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Bengarbe Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de octubre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión hecha al mismo por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Ion Madariaga Arbe, Administrador solidario de «Bengarbe Inversiones, S. L.» (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), y Administrador solidario de «Aguñaur de Inversiones, S. L.» (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente).—56.858. 2.ª 15-11-2005

### AHUMADOS PAULA PÉREZ, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 234/04, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de don Jorge Huete Sánchez contra Ahumados Paula Pérez, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Ahumados Paula Pérez, S. A., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 9.636,38 euros de principal que adeuda a Ahumados Paula Pérez.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—56.773.

### ALFA ESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### ALFA CASTILLA, S. L. Sociedad unipersonal

### ALFA ANDALUCÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Alfa Este, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alfa Castilla, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alfa Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptada el día 11 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y tercera y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Alfa Este, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente

acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, Madrid y Sevilla, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Jorge Aguirrebeña Zabala.—58.098. 1.ª 15-11-2005

### ALFA MANUFACTURAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### INDUSTRIAS GOL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Alfa Manufacturas, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Industrias Gol, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptada el día 11 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Alfa Manufacturas, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Eibar, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la Administradora única de la sociedad absorbida, don Pedro María Zaldugui Guisasaola y Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación don Jorge Aguirrebeña Zabala.—58.099. 1.ª 15-11-2005

### APPLUS NORCONTROL, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### APPLUS CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S. L. U.

### VERMEULEN, S. L. COMISARIOS DE AVERÍAS.

### ENTIDAD CERTIFICADORA DE ALIMENTOS DE ESPAÑA, S. A. U.

### CAYACEA, CENTRO DE ANÁLISIS, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD, S. A.

### AUDITORES Y TÉCNICOS DE CONTROL DE CALIDAD, S. L.

### APPLUS CERT, S. A. U.

### AGBAR CERTIFICACIÓN, S. L.

### AGBAR AUTO-DATA, S. L. U.

### APPLUS CONTRUCCIÓN TÉCNICA, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales de Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal (antes

Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal), Applus Calidad y Medioambiente, Sociedad Limitada Unipersonal, Vermeulen, Sociedad Limitada Comisarios de Averías, Entidad Certificadora de Alimentos de España, Sociedad Anónima Unipersonal, Cayacea, Centro de Análisis, Asesoramiento y Control de Calidad, Sociedad Anónima, Auditores y Técnicos de Control de Calidad, Sociedad Limitada, Applus Cert, Sociedad Anónima Unipersonal, Agbar Certificación, Sociedad Limitada, Agbar Auto-Data, Sociedad Limitada Unipersonal y Applus Construcción Técnica, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 7 de Noviembre de 2005, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de todas ellas por parte de la primera, Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de estas últimas a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, al estar todas las sociedades que intervienen en la fusión, absorbente y absorbidas, participadas al cien por cien, directa o indirectamente, por el mismo socio.

Las operaciones de las sociedades extinguidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 7 de noviembre de 2005.—Don Lucio Moreno de Guerra Lanzadera, Administrador Único de Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal), Applus Calidad y Medioambiente, Sociedad Limitada Unipersonal, Vermeulen, Sociedad Limitada Comisarios de Averías, Entidad Certificadora de Alimentos de España, Sociedad Anónima Unipersonal, Cayacea, Centro de Análisis, Asesoramiento y Control de Calidad de Calidad, Sociedad Anónima, Auditores y Técnicos de Control de Calidad, Sociedad Limitada, Applus Cert, Sociedad Anónima Unipersonal, Agbar Certificación, Sociedad Limitada, Agbar Auto-Data, Sociedad Limitada Unipersonal y Applus Construcción Técnica, Sociedad Limitada.—57.268. 2.ª 15-11-2005

### AUTOMÓVILES UTILITARIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

### AUTOMÓVILES UTILITARIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

### IMPROBAGES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### MANCRECO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de escisión parcial de fusión por absorción abreviada*

Se hace público que en el Acta de Decisiones del accionista único de la compañía «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad escindida parcialmente), de fecha 31 de octubre de 2005,